



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2010.

VISTO:

Las notas presentadas por la Prof. Cristina RODRIGUEZ y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Cristina RODRIGUEZ acepta la deciación Exclusiva a partir de la implementación de la Ordenanza del Visto;

Que desde ese entonces revisten en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia dedicación Exclusiva:

Que la Ordenanza del Visto considera la posibilidad de sumar una dedicación en estos casos.

Que la Profesora del visto solicita la autorización para mantener el cargo de planta permanente en otra institución educativa ya que el cómputo de horas no excede las setenta horas que establece la Ordenanza del Visto.

Que el caso está debidamente fundado.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar a la Profesora Cristina RODRIGUEZ a mantener el cargo de planta permanente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, según los considerandos de la presente resolución .

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 097/2010

Mmg.